



Informe sobre proceso de inclusión de las personas estudiantes que proceden de los servicios específicos de Educación Especial hacia la educación regular durante el año 2024.

Comisión del Decreto No 40955

Danae Espinoza Villalobos (Jefa del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad).

Dania Suarez Navarro (Asesor Regional de Educación Especial de la DRE Los Santos).

Sandra Giral Arias (Asesora Nacional del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad).

Odette Loaiza Sánchez (Asesora Regional de Educación Especial de la DRE Turrialba).

Mario Alberto Segura Castillo (Asesor Nacional del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad).

2024



Contenido

1. Introducción	4
2. Metodología	5
3. Análisis de información del estudiantado procedente de Centros de Educación Especial hacia la educación regular	6
4. Aulas Integradas	9
5. Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años	12
Consideraciones	15
Referencias	15
Anexo A	17
Nombre de los Centros de Educación Especial, según cada la Dirección Regional que pertenece.	17
Anexo B	19
Cantidad de estudiantes incluidos a la educación regular provenientes de servicios específicos de la Educación Especial 2021 al 2024	19

Índice de tablas

Tabla 1	5
Indicadores solicitados en cada uno de los servicios de la Educación Especial en las direcciones regionales de educación especial, 2024	5
Tabla 2	7
Cantidad de las personas estudiantes matriculados en Preescolar, en Primero y Segundo Ciclos provenientes de los Centros de Educación Especial.	7
Tabla 3	9
Situación del estudiantado incluido, proveniente de los Centros de Educación Especial a Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica	9
Tabla 4	10
Cantidad de estudiantes incluidos a la educación regular y cantidad de aulas integradas que realizaron los procesos de inclusión, 2024.	10
Tabla 5	11



Situación de discapacidad del estudiantado incluido de las aulas integradas de Discapacidad intelectual y Discapacidad múltiple, 2024.	11
Tabla 6	11
Años lectivos de I y II Ciclos de la EGB donde fueron matriculados la población estudiantil provenientes de las aulas integradas Discapacidad intelectual y Discapacidad múltiples, 2024.	11
Tabla 7	13
Cantidad de estudiantes incluidos a la educación regular y condición de discapacidad por las direcciones regionales de educación, 2024.	13
Tabla 8	14
Cantidad de las personas estudiantes matriculados en la Educación Preescolar, I Año y Aula Integrada provenientes del servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años.	14



1. Introducción

Los cambios en la concepción de discapacidad están relacionados por los acontecimientos culturales, económicos, políticos y sociales que suceden en cada época histórica. Estos cambios conllevan diferentes modelos en relación con la discapacidad: el del exterminio o prescindencia, el médico-rehabilitador y más recientemente el modelo social, el cual consiste en la eliminación de las barreras que impiden la participación, acceso, permanencia y aprendizaje del estudiantado con discapacidad, con el fin que logre la autodeterminación y la autonomía personal.

El cambio en la concepción de discapacidad hacia un modelo social conlleva conceptualización de la educación especial, debido a que se debe entender que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención Derechos personas con Discapacidad, 2006).

Estos cambios en la concepción de la discapacidad desde el quehacer de la Educación Especial están impactando el Sistema Educativo Costarricense, en aras de promover una educación inclusiva para la población estudiantil con discapacidad.

Por lo anterior, en seguimiento al Decreto Ejecutivo N° 40955-MEP: “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense”, el cual establece acciones concretas, se solicitó a los servicios específicos que se brindan desde la Educación Especial: Centros de Educación Especial (CEE), las Aulas Integradas (AI) y Servicio de Niños y Niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años, la cantidad de personas estudiantes que fueron incluidas en el curso lectivo 2024.



2. Metodología

Para conocer los procesos de inclusión en los servicios específicos de la Educación Especial, el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, solicita a las direcciones regionales de educación, la información mediante los oficios DVM-AC-DDC-DAEED-0577/0578/0579-2024, por cada uno de los servicios específicos de Educación Especial (aulas integradas y Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años), cuál ha sido el proceso de inclusión de cada persona estudiante incluido en el Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, para completar lo siguiente:

Tabla 1

Indicadores solicitados en cada uno de los servicios de la Educación Especial en las direcciones regionales de educación especial, 2024.

Condición de Discapacidad	Nivel o Servicio En El que se encuentra en 2024	Centro Educativo en el que se encuentra en 2024	Apoyos Educativos que recibe
---------------------------	---	---	------------------------------

Las preguntas generadoras de este estudio son las siguientes:

- ¿Cuál ha sido la cantidad estudiantes incluidos en Preescolar, Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, provenientes de los centros de educación especial, ¿las aulas integradas y Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años?
- ¿Cuál es la situación de discapacidad de la población estudiantil incluida en Preescolar, Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, ¿proveniente de los servicios específicos de la Educación Especial?



- ¿En cuáles años de Preescolar, Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica fue incluido el estudiantado proveniente de los servicios específicos de la Educación Especial?

Por su parte, para elaborar el siguiente informe, se parte del Decreto No 40955, acerca del “Establecimiento de la inclusión y accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense” (2018), donde se indica en el numeral 12, que:

... la educación inclusiva implica el acceso a una educación de calidad para todos, incluyendo a la población con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación, lo cual exige una transformación profunda de los sistemas educativos, la puesta en ejecución de políticas y programas educativos que garanticen el acceso y permanencia en todos los niveles y modalidades, incluyendo las no formales. La ejecución de currículos desde el Diseño Universal para el Aprendizaje, de manera que estos potencien su desarrollo personal y social hacia la verdadera inclusión de las personas con discapacidad (p.5).

Por lo anterior, a continuación, se presenta el análisis de la información enviada por las direcciones regionales de Educación:

3. Análisis de información del estudiantado procedente de Centros de Educación Especial hacia la educación regular

Los Centros de Educación Especial (CEE) funcionan con base al acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000, “Plan de Estudios para Escuelas de Educación Especial. En estos centros asiste población estudiantil en situación de discapacidad, desde los 0 años (nivel de Estimulación Temprana) hasta los 21 años (IV ciclo) organizados en grupos según la edad y la situación de discapacidad en relación a:

- Retraso Mental (Discapacidad Intelectual).
- Discapacidad Múltiple.
- Problemas Emocionales y de Conducta.



En la actualidad existen 20 Centros de Educación Especial (Anexo A), ubicados en diferentes regiones educativas del país, de los cuales 19 son públicos y uno es privado con subvención estatal.

En la siguiente tabla se detalla la cantidad de personas estudiantes que fueron incluidos en el presente curso lectivo y su situación de discapacidad:

Tabla 2

Cantidad de las personas estudiantes matriculados en Preescolar, en Primero y Segundo Ciclos provenientes de los Centros de Educación Especial.

Centro de Educación Especial	Interactivo II	Transición	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Aula integrada	Totales
Amanda Álvarez de Ugalde	7	4	0	0	0	0	0	0	11
Dr. Carlos Sáenz Herrera	32	0	0	0	0	0	0	0	32
Fernando Centeno Güell	3	3	1	0	0	0	0	0	7
Guápiles	20	4	1	1	0	0	0	1	27
Heredia	4	2	0	0	0	0	0	1	7
Ivonne Pérez Guevara	2	2	0	0	0	0	0	0	4
Neuropsiquiátrica Infantil	6	7	0	0	0	1	0	1	15
CEE Atención Integral de Goicoechea	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Pérez Zeledón	22	14	4	1	0	1	1	0	43



Centro de Educación Especial	Interactivo II	Transición	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Aula integrada	Totales
San Felipe Neri	13	8	2	0	0	0	0	0	23
San Ramón	11	7	3	0	0	0	0	0	21
Turrialba	5	8	3	0	1	1	0	0	18
Totales	127	59	14	2	1	3	1	3	210

Para este curso lectivo 2024, de la matrícula de 5015 personas estudiantes que concluyeron en el año 2023 en los CEE, se registra que 210 personas estudiantes fueron incluidos en la educación regular, es decir, el 5,02%.

La mayor matrícula de personas estudiantes incluidos fue realizada por el Centro de Educación Especial de Pérez Zeledón con 43, luego el Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera, que reportó 32 personas estudiantes, seguidos por el Centro de Educación Especial de Guápiles con 27 y CEE San Felipe de Neri 23 y San Ramón 21 personas estudiantes respectivamente.

Por otro lado, se analiza la situación de discapacidad de las personas estudiantes incluidas en Preescolar, Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, en Interactivo II fueron incluidos 127 Transición 21 y en Primer Año de la Educación General Básica 14 personas estudiantes.

Los Centros de Educación Especial que no presentaron la información sobre la cantidad de personas estudiantes que fueron incluidos de los servicios específicos de Educación Especial a la educación regular fueron:

- Centro de Educación Especial Martha Saborío.
- Escuela Enseñanza Especial de Grecia.
- Carlos Luis Valle Masis.
- Lenin Salazar Quesada.
- Centro de Educación Especial de Liberia.
- Pitahaya.
- Santa Ana.



Tabla 3.

Situación del estudiantado incluido, proveniente de los Centros de Educación Especial a Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica.

Servicio de Apoyo	TEA	RM	DM	DV	PA	SD	DMO	OC
Totales	109	20	8	4	2	11	15	58

Nota: TEA: Trastorno del Espectro Autista; RM: Retraso Mental (discapacidad intelectual); DMU: Discapacidad Múltiple; DV: Deficientes Visuales; PA: Problemas de Aprendizaje; SD: Síndrome de Down; DMO: Discapacidad motora y OC: Otra condición.

De la población estudiantil incluida en Primero, Segundo Ciclos de la Educación General Básica, proveniente de los CEE, corresponde al Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) con 109 inclusiones, seguidos de Retraso mental (discapacidad intelectual) con 20, Síndrome de Down con 11 y 58, personas estudiantes con otra condición incluidos.

Continuando con el análisis de la información, otro servicio específico que incluyó la población estudiantil en el sistema regular corresponde a las aulas integradas.

4. Aulas Integradas

Son servicios específicos ubicados en centros educativos de I y II ciclos de la Enseñanza General Básica (escuelas), bajo la responsabilidad técnica y administrativa de la persona directora del centro educativo. Están a cargo de una persona docente nombrada en educación especial, que labora con un grupo (mínimo 6 – máximo 10) conformado por personas estudiantes entre los 7 y 14 años.

Su funcionamiento se basa en el Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: “Plan de estudios para Aulas Integradas que atiende a población con Retraso Mental”. El estudiantado que concluye el segundo ciclo en un Aula Integrada continúa su proceso educativo en el servicio III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, que funciona en colegios técnicos o académicos.



Es importante recordar que con la entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N° 40955-MEP: “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense, las Aulas Integradas de Discapacidad Intelectual (retraso mental) entran en un proceso de transformación a servicios de apoyo educativo principalmente”.

Lo anterior, con el fin de ofrecer una educación inclusiva, que brinde oportunidades de acceso, participación, aprendizaje y permanencia para todo el estudiantado, con los servicios de apoyo requeridos.

Tabla 4

Cantidad de personas estudiantes incluidos a la educación regular y cantidad de aulas integradas que realizaron los procesos de inclusión, 2024.

Dirección Regional de Educación	Cantidad de personas estudiantes incluidos
Agüirre	0
Alajuela	8
Cañas	10
Cartago	1
Coto	12
Desamparados	1
Guápiles	0
Heredia	7
Limón	0
Puntarenas	2
Puriscal	0
San José Norte	1
San José Oeste	0
Santa Cruz	0
Sarapiquí	0
Total general	42

Nota: RM= Aula integrada de Retraso Mental (Discapacidad Intelectual); DM = Aula integrada de Discapacidad Múltiple y AL= Aula integrada de Audición y Lenguaje.

De acuerdo con la información reportada en la tabla 4, con respecto a las matrículas realizadas, se incluyeron en el sistema regular 4,66% (42), personas estudiantes del total



de 1049, 29 personas estudiantes incluidos provenientes de las aulas integradas de Retraso mental (discapacidad intelectual) y 11 provienen de las aulas integradas de Discapacidad Múltiple.

Tabla 5

Situación de discapacidad del estudiantado incluido de las aulas integradas de Discapacidad intelectual y Discapacidad múltiple, 2024.

Situación de los estudiantes incluidos	TEA	RM	DMU	AL	Otro	SD
Totales	14	19	3	1	2	8

Nota: TEA: Trastorno del Espectro Autista; RM: Retraso Mental (discapacidad intelectual); DMU: Discapacidad Múltiple; AL: Audición y Lenguaje, SD: Síndrome de Down.

En cuanto a la situación del estudiantado incluido por su situación de discapacidad, corresponden a 14 con el Trastorno del Espectro del Autismo; 19 con Retardo Mental (discapacidad intelectual); 3 con Discapacidad Múltiple (DM); 1 con Audición y Lenguaje y 8 con otra condición.

Tabla 6

Años lectivos de I y II Ciclos de la EGB donde fueron matriculados la población estudiantil provenientes de las aulas integradas Discapacidad intelectual y Discapacidad múltiples, 2024.

Años de I y II Ciclos de la EGB	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
Cantidad, de estudiantes incluidos	11	5	2	3	4	4

En la Tabla 6, acerca de la población estudiantil en situación de discapacidad proveniente de las aulas integradas de Discapacidad intelectual y Discapacidad Múltiple 2024, en



Primer año de I Ciclo de la EGB fueron 11 personas estudiantes, luego en Segundo año fueron 5 y en Tercero 2. En el Segundo Ciclo de la Educación General Básica, se incluyeron en Cuarto año 3 y en Quinto y Sexto años fueron 4 respectivamente.

5. Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años

Este servicio educativo centra sus esfuerzos en prevenir la presencia de deficiencias asociadas a la discapacidad o riesgo en el desarrollo, al ofrecer un entorno estable y rico en experiencias de aprendizaje; además detecta la presencia de alteraciones en el desarrollo del niño y la niña (lenguaje, desplazamiento, alimentación, habilidades: perceptuales, sociales y conductuales), para articular acciones con la familia, profesionales de apoyo o sectores sociales.

La población meta de este servicio, es aquella que presenta los siguientes criterios de riesgo:

- Prematuridad cuando cursa con alteraciones o secuelas en el desarrollo.
- Bajo peso, anoxia o hipoxia al nacer y una puntuación de Apgar a los cinco minutos de 7 o menos y a los 10 minutos de 8 o menos.
- Retraso en el desarrollo psicomotor.
- Trastornos metabólicos.
- Trastornos cromosómicos.
- Trastornos del Espectro Autista.
- Riesgo Biológico Sensorial Visual.
- Riesgo Biológico Sensorial Auditivo.



Tabla 7

Cantidad de estudiantes incluidos a la educación regular y condición de discapacidad por las direcciones regionales de educación, 2024.

Dirección Regional	Cantidad de estudiantes	Condición de discapacidad							
		RM	TEA	DMO	SD	DMU	DV	DA	Otra
Agüirre	7	0	3	2	0	2	0	0	0
Alajuela	4	0	2	0	0	0	1	0	1
Cañas	9	0	0	3	2	1	0	0	3
Coto	35	3	10	3	3	2	1	0	13
Desamparados	15	0	3	0	0	0	0	0	12
Grande de Térraba	13	0	4	2	5	1	0	0	1
Heredia	9	0	6	0	0	0	0	0	3
Liberia	7	0	1	0	1	0	0	0	5
Limón	34	2	12	5	4	2	0	0	9
Los Santos	4	0	1	2	1	0	0	0	0
Nicoya	18	0	7	0	1	3	0	1	6
Occidente	12	1	4	2	3	0	0	0	2
Peninsular	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Pérez Zeledón	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Puriscal	19	0	15	0	2	0	0	0	2
San Carlos	10	0	6	0	1	1	0	1	1
San José Central	13	0	5	2	1	0	0	0	5
Santa Cruz	4	0	3	0	0	0	0	0	1
Sarapiquí	8	0	2	0	2	2	0	0	2



Dirección Regional	Cantidad de estudiantes	Condición de discapacidad							
		RM	TEA	DMO	SD	DMU	DV	DA	Otra
Sulá	11	0	3	0	2	2	0	0	4
Turrialba	1	0	1	0	0	0	0	0	0
San José Norte	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Norte Norte	4	2	0	0	0	0	0	0	2
Totales	243	10	88	21	28	16	2	2	76

Nota: TEA: Trastorno del Espectro Autista; DMO: Motora, RM: Retraso Mental; DMU: Discapacidad Múltiple, TL: Terapia de Lenguaje; V: Deficientes Visuales y DA: Deficiencia Auditiva.

De acuerdo con la tabla anterior, se registran la inclusión de 241 personas estudiantes provenientes de este servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años, de los cuales 88 tienen la situación de TEA, 75 son reportados con otra condición, 28 con Síndrome de Down y 21 con Discapacidad Motora.

Las direcciones regionales de educación que más personas estudiantes incluyeron fueron Coto con 35, le sigue DRE de Limón con 34 y DRE Puriscal con 19 personas y la DRE de Nicoya con 18.

Tabla 8

Cantidad de las personas estudiantes matriculados en la Educación Preescolar, I Año y Aula Integrada provenientes del servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años.

Dirección Regional	Interactivo II	Transición	I Año	Aula Integrada
Aguirre	2	5	0	0
Alajuela	4	0	0	0
Cañas	7	2	0	0
Coto	35	0	0	0
Desamparados	10	1	4	0
Grande de Térraba	7	6	0	0
Heredia	2	7	0	0
Liberia	0	7	0	0
Limón	6	26	2	0
Los Santos	4	0	0	0



Dirección Regional	Interactivo II	Transición	I Año	Aula Integrada
Nicoya	18	0	0	0
Norte Norte	4	0	0	0
Occidente	6	6	0	0
Peninsular	2	0	0	0
Pérez Zeledón	2	0	0	0
Puriscal	9	7	0	3
San Carlos	7	3	0	0
San José Central	8	5	0	0
San José Norte	0	0	2	0
Santa Cruz	4	0	0	0
Sarapiquí	8	0	0	0
Turrialba	0	1	0	0
Sula	11			
Total general	156	76	8	3

Se incluyó un total del 27,77% (243) de personas estudiantes provenientes del servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años, en el Interactivo II un total de 156, en Transición 76 en el Primer año de la EGB, 8 personas estudiantes y 3 en el servicio de aula integrada de RM (discapacidad intelectual).

Las direcciones regionales de educación que más personas estudiantes incluyeron fueron Coto con 35, le sigue DRE de Limón con 34 y DRE Puriscal con 19 personas y la DRE de Nicoya con 18.

En Transición fue la Dirección Regional de Limón con 26 personas estudiantes, luego Heredia, Liberia y Puriscal con 7 respectivamente.

El total de personas estudiantes en situación de discapacidad provenientes de los servicios específicos que se brindan desde la Educación Especial y se incluyen en las distintas modalidades del Sistema Educativo fue de 495 en el curso lectivo 2024.

6. Consideraciones

El proceso de inclusión de la población estudiantil en situación de discapacidad provenientes de los servicios específicos de la Educación Especial hacia la educación regular continúa realizándose como años anteriores.



Los formularios utilizados en la recopilación de la información en muchos casos venían incompletos, por lo que puede alterar el análisis de lo recibido, además, hubo servicios específicos que no brindaron la información solicitada, por lo tanto, se puede generar confusión al no tener certeza si fue que realizaron o no con la inclusión de la población estudiantil en situación de discapacidad.

Dentro de la consulta que se realizó se concluye que la población estudiantil que fue incluida requería mayormente de los servicios de Problemas de Aprendizaje y Terapia del Lenguaje

7. Referencias

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2008). Convención acerca de los derechos de las personas con discapacidad: Ley N° 8661”.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2018). Decreto Ejecutivo No 40955 MEP. “Establecimiento de la inclusión y accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense”. Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación Pública - Consejo Superior de Educación. (2000). Plan de Estudios para Escuelas de Educación Especial- N° 02-2000.



Anexo A

Nombre de los Centros de Educación Especial, según cada la Dirección Regional que pertenece.

Dirección Regional de Educación	Cantidad de CEE	Nombre del Centro Educativo
Alajuela	2	Centro de Enseñanza Especial y Rehabilitación Alajuela Centro de Educación Especial de Grecia
Cartago	2	Dr. Carlos Sáenz Herrera Carlos Luis Valle
Desamparados	2	Lenin Salazar Quesada Centro Integración San Felipe Neri
Guápiles	1	Centro de Educación Especial de Guápiles
Heredia	1	Centro de Enseñanza Especial de Heredia
Liberia	1	Centro de Enseñanza Especial de Liberia
Occidente	1	Centro de Educación Especial San Ramón
Pérez Zeledón	1	Centro de Educación Especial de Pérez Zeledón
Puntarenas	1	Ivonne Pérez Guevara
Heredia	1	Centro de Educación Especial Heredia
San Carlos	1	Centro de Educación Especial Amanda Álvarez de Ugalde
San José Norte	3	Centro Nacional De Educación Especial Fernando Centeno Güell Escuela Neuropsiquiátrica Infantil



Dirección Regional de Educación	Cantidad de CEE	Nombre del Centro Educativo
		Centro de Educación Especial y Atención Integral de Goicoechea
San José Oeste	2	Centro de Educación Especial La Pitahaya
		CEE Santa Ana
Turrialba	1	Centro de Educación Especial Turrialba
Total	19	

Nota: Plataforma Saber, Corte: Censo Intermedio 2023 (18/08/2023).



Anexo B

Cantidad de estudiantes incluidos a la educación regular provenientes de servicios específicos de la Educación Especial 2021 al 2024.

Servicios Específicos EE	2021	2022	2023	2024
Aulas Integradas	19	16	24	42
Centros de Educación Especial	170	281	295	210
Servicio de Niños y Niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años.	166	207	211	243
Total general	355	504	530	495